



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2019/MDLM

La Molina, **26 ABR. 2019**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto; la Carta presentada por el Abogado **RODRIGO TEOBALDO ZAPATA SEMINARIO**, ingresada el 26 de abril del 2019 como Oficio N° 07822-2019, mediante la cual formula su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 093-2019/MDLM, de fecha 08 de abril del 2019, se resolvió designar como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad de La Molina, al Abogado **RODRIGO TEOBALDO ZAPATA SEMINARIO**;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

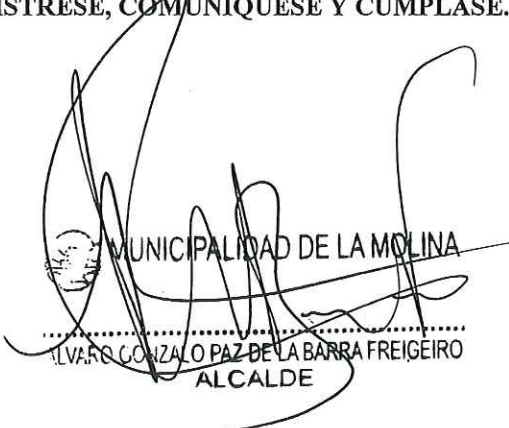
Artículo Primero.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Abogado **RODRIGO TEOBALDO ZAPATA SEMINARIO** en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 093-2019/MDLM.

Artículo Segundo.- Dar las gracias al funcionario antes mencionado por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO CONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE